

Julio - 9



haber separado en los cargos de Alcalde pedemose, suplente de los partidos del Valle, Urbión y Mercuriales de este término a Don Antonio Romo Merales Don Francisco Bustarroz, Don Joaquín Sánchez Martínez, Don Francisco Ramírez Rodríguez, Don Juan Romo Alonso y Don Juan Romo Martínez; nombrando para sustituirlos a Don José Igual Rodríguez y Don José Igual Romo, alcaldes y suplente del partido de el Valle; a Don Miguel Vicente Romo y Don Diego Igual Torre respectivamente del partido de la Urbión; y a Don Pedro Romo Merales y Don José Valero Merales ambos respectivamente del partido de Mercuriales; dando en su misma cuenta el haber separado el cargo de Alcalde de Claves del distrito de Arriba de esta población Don Francisco Nájera para nombrarlo en su lugar a Don Antonio Gil Sánchez y a los suplentes de los partidos de los Banillos y Chapuque Don Bartolomé Somariva Somariva y Don Francisco Rodríguez Boria respectivamente, nombrando para sustituirlos a Don José Ibáñez Merales para el primero y Don Roque Pérez Soler para el segundo y la corporación que dió lugar a esto.

Se dio cuenta por el tenor presidente de hallarse vacante el segundo teniente de Alcalde, su cubierto todavía por negarse a tomar posesión del cargo el concejal designado Don Antonio Rocamora Rodríguez y enterada la corporación por unanimidad de acuerdo designar por tercera vez para el dicho cargo al citacho concejal y que en virtud a su negativa con la cual incurrir en las responsabilidades que establece en los arts. 18º y siguientes de la Ley Municipal vigente por el tenor presidente se ponga el hecho en conocimiento del tenor gobernador civil de la Provincia, para que proceda a lo que halla lugar.

También acuerda la corporación autorizar al tenor alcalde presidente para que en su cargo al capitulo y articulo

